



**PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA**

BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL

Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

**BOLETÍN MUNICIPAL N° 70/12
DIC/2012**

Período: 11/12 al 14/12/2012

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

**Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL**

DR. GUSTAVO ARTURO SAADI
Secretario de Gobierno

C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

ING. JORGE ERNESTO CARRIZO
Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano

ING. ALBERTO A. KOZICKI
Secretario de Servicios Públicos

C.P.N. JUAN CRUZ MIRANDA
Secretario de Salud y Bienestar Social

PROF. MARTHA SUELDO
Secretaria de Educación

SR. CRISTIAN GUILLOU
Secretario de Turismo, Deporte y Cultura

LIC. CARLOS ALBERTO CISNEROS
Secretario de Comunicación y Prensa

Boletín Municipal editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal
Área: Departamento Mesa General de Entradas y Salidas
Jefe de Departamento (A/C.): Sra. Susana Robledo
División Boletín Municipal
Jefe de División: Sra. Sandra Leticia Márquez.
Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207 del 01/09/77)

FECHA DE IMPRESIÓN: 18/01/2013



BOLETIN MUNICIPAL Nº 70/2012

DECRETOS SINTETIZADOS: Período 11/12 al 14/12/12.-

DCTO. N° 1267 (PUBLICACION DEMORADA):

DCTO. N° 1268 (11/12/2012): Promulgando Ordenanza N° 5499/12, dictada por el Concejo --
----- Deliberante, mediante la cual se aprueba el Convenio de Apertura de Calles celebrado entre la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca y el Dr. Carlos Marcelo ANDRADA, DNI. N° 16.865.254.-

DCTO. N° 1269 (11/12/2012): Promulgando Ordenanza N° 5480/12, dictada por el Concejo --
----- Deliberante, mediante la cual se dispone que el Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio de las áreas de competencia, realice el arreglo del pavimento rígido en calle 25 de Mayo al 780, entre calles Chacabuco y San Martín, correspondiente al Circuito 4 de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.-

DCTO. N° 1270 (11/12/2012): Otorgando subsidio por la suma de PESOS QUINIENTOS --
----- (\$500,00.-), a favor de la Sra. Astrid Débora Vanina BARROS, DNI. N° 30.676.495, destinado a solventar parte de los gastos que demande el traslado de su hija a un Centro Especializado en la Ciudad de Córdoba, a llevarse a cabo el día 21/Noviembre/2012.-

DCTO. N° 1271 (11/12/2012): Reconociendo el pago de haberes equivalentes a la
----- remuneración prevista para el Juez de Faltas N° 2, a la Dra. Marcela Andrea SCHERMA, Secretaria del mismo Juzgado, los días 23 y 24 de Agosto de 2012.-

DCTO. N° 1272 (11/12/2012): Adjudicando, en concesión, por el término de Diez (10) años, --
----- a favor del Sr. MOREYRA, RAUL ANTONIO-DNI. N° 20.308.735-, Dos (02) terrenos ubicados en Manzana N° 1 Lote 14, MC. N° 03-44-01-5513 y Lote N° 15, MC. N° 03-44-01-5013, del cementerio Municipal Fray Mamerto Esquiú, con destino a la construcción de un mausoleo familiar.-

DCTO. N° 1273 (11/12/2012): Delegando, a partir de las 13:00 horas del día Martes 11 de ----
----- Diciembre del cte. año, en la persona del Señor Presidente del Concejo Deliberante, Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ, las funciones de Intendente Municipal, mientras dure la ausencia de su titular, Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL.-



DCTO. N° 1274 (14/12/2012): Reintegrando el día 14 de Diciembre/2012 a horas 19:00, a sus
----- tareas de Intendente Municipal, el titular de la misma, LIC.
RAUL ALEJANDRO JALIL.-

PUBLICACION DEMORADA

DCTO. N° 1230 (27/11/2012): Aprobando en todas sus partes el Convenio celebrado entre la -
----- Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca y el
Banco de Santiago del Estero S.A., con fecha 08 de Noviembre de 2012.-

DCTO. N° 1247 (03/12/2012): Promoviendo a partir de la vigencia del presente decreto, a la
----- Sra. Marta Viviana NOGUERA, DNI. N° 17.216.847,
Planta Permanente, a la Categoría 11, Agrupamiento Administrativo, función: Jefa de
Departamento de Asistencia Privada y de Informatización de Datos, dependiente de la
Dirección de Secretaría Privada de Intendencia Municipal; autorizando el pago del Adicional
por Computación de Datos, a la empleada en mención y autorizando el pago del Adicional por
Tareas de Despacho, a la misma agente.-

DCTO. N° 1260 (05/12/2012): Autorizando la Contratación Directa de Excepción por el -----
-----Procedimiento de Libre Elección por Negociación Directa,
adjudicando la misma a la firma SONY MUSIC ENTERTAINMENT ARGENTINA SA.-
CUIT N° 30-68651352-8, por la presentación del Grupo Musical AGAPORNIS, en la suma
de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 145.200,00.-) y
autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir la correspondiente
Orden de Pago.-



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 01 de noviembre de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIÓN LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio de las áreas de competencia realice el arreglo del pavimento rígido en calle 25 de Mayo al 780, entre calles Chacabuco y San Martín correspondiente al Circuito 4 de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTÍCULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal realizará las previsiones presupuestarias necesarias, con motivo de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a un día del mes de noviembre del año dos mil doce.

O R D E N A N Z A N° 5480/12
Expte. C.D. N° 2200-A-12.

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 11 DE DICIEMBRE DE 2012

DECRETO N° 1209/12.

EXPTE. N° 15880-C-12

V I S T O:

La Ordenanza N° 5480/12, sancionada por el Concejo Deliberante en la Trigésima Primera Sesión Ordinaria a los Un día del mes de Noviembre del año Dos Mil Doce;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza N° 5480/12, sancionada por --
----- el Concejo Deliberante, con fecha 01 de Noviembre de 2012.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y -----
----- ARCHIVESE.

FDO. LIC. RAUL JALIL
DR. GUSTAVO A. SAADI



*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 29 de noviembre de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Convenio de Apertura de Calles celebrado el día 08 de octubre de 2012, entre la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, representada por su Intendente, Lic. Raúl Alejandro Jalil DNI N° 16.283.443 y el Dr. Carlos Marcelo Andrada DNI N° 16.865.254, que se adjunta como anexo y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil doce.

ORDENANZA N° 5499/12

Expte. C.D. N° 3406-I-11

Expte. DEM N° 07349-A-09

Agr. Expte. C.D. N° 2666-I-12

Expte. DEM N° 15165-I-12.

FDO: T.S.C.S. LUIS EDUARDO AGÜERO
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 11 DE DICIEMBRE DE 2012.

DECRETO N° 1268/12.

EXPTE. N° 7349-A-09

Ag. N° 15165-I-12

V I S T O:

La Ordenanza N° 5499/12, Sancionada por el Concejo Deliberante, en la Trigésimo Quinta Sesión Ordinaria a los Veintinueve días del mes de Noviembre del Año Dos Mil Doce,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza N° 5499/12, sancionada por el
----- Concejo Deliberante con fecha 29 de Noviembre del año Dos Mil Doce.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y -----
----- ARCHIVESE.

FDO. LIC. RAUL JALIL
DR. GUSTAVO A. SAADI
